

El objeto del presente protocolo de actuación es informar de las medidas de detección y prevención de posibles comportamientos relacionados con la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, que se adoptan por parte del Real Oviedo, SAD, de conformidad con el Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia al deporte.

A) Alcance

El protocolo es aplicable al Departamento de Seguridad y a todos aquellos empleados que participen en la celebración de eventos deportivos.

La política comprende todos los eventos deportivos que se consideren de alto riesgo y a los que acudan espectadores, tanto aficionados como de la afición contraria, así como a todas las actividades que sean susceptibles de incurrir en comportamientos violentos, racistas, xenófobos o intolerantes con el deporte.

B) Medidas de acceso al estadio:

- En las puertas de acceso al estadio se efectuarán chequeos preventivos y controles de pertenencias a los aficionados para impedir la introducción de elementos no permitidos por la normativa vigente.
- En las puertas de acceso al estadio se efectuarán controles de simbología y textos en los elementos de animación que los espectadores porten, como pueden ser pancartas, banderas, bufandas, etc.
- Se disponen contenedores en los accesos para depositar los objetos no permitidos en el interior.
- El estadio dispone de una consigna para objetos no permitidos en el interior.
- En las puertas de acceso se debe exhibir el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte aprobado por el Real Decreto 203/2010, y la normativa de acceso a los estadios de LaLiga, informando a su vez de las causas que impiden el acceso o la permanencia en el recinto deportivo.
- Se podrá denegar el acceso al recinto deportivo a aquellas personas que hayan sido identificadas y sancionadas anteriormente por participar en incidentes de alto riesgo, cuya identificación deberá comprobarse en el registro de sanciones que se le hayan comunicado al club por la autoridad competente.

C) Medidas informativas

- Se emitirá por diferentes medios de difusión la Campaña contra el Racismo impulsada por LaLiga en la previa del encuentro.
- Se colocan carteles de bienvenida al estadio, junto a los de campañas contra el amaño de partidos promocionados por LaLiga y el Consejo Superior de Deportes.
- En la web oficial se disponen documentos descargables, entre los que se encuentran la Normativa de acceso al Estadio Carlos Tartiere, Reglas de acceso a recinto deportivo, Manual de Bienvenida, Información y recomendaciones para la afición contraria y Simbología y material no permitido en recintos deportivos.

- Además, se publica igualmente en la web, la información de servicio para el partido con referencia a los accesos, controles de seguridad y normativa vigente para presenciar los partidos.
- Entre las condiciones de venta de entradas online se informa en el apartado quinto de las causas que impiden el acceso al recinto:
 - 1) Introduzcan bebidas alcohólicas, armas e instrumentos susceptibles de ser utilizados como tales, bengalas, fuegos artificiales u objetos análogos
 - 2) Introduzcan y exhiban pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que impliquen incitación a la violencia
 - 3) Que el Usuario haya sido sancionado con la prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo mientras no se haya extinguido tal sanción
 - 4) El Usuario se encuentre bajo los efectos del alcohol, estupefacientes, psicotrópicos estimulantes o sustancias análogas

D) Medidas de seguridad

- Se dispone de un fuerte dispositivo de seguridad a la llegada y salida de los equipos al estadio
- En el perímetro del terreno de juego se implementa un dispositivo con personal de seguridad, especialmente en la grada de animación local y en la grada destinada a afición visitante.
- Tanto en el descanso como a la finalización del partido se desplegarán dos túneles retráctiles en la zona de acceso a vestuarios, como medida preventiva.
- El club emitirá diferentes tipos de aviso por megafonía y videomarcadores ante cánticos o incidentes intolerantes.
- El personal de seguridad advertirá, a aquellos espectadores que ejerzan cualquier tipo de actuación contraria a la normativa vigente, de que cesen en su conducta.
- El personal de seguridad podrá acudir a los servicios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado si lo considera preciso.

E) Medidas para la grada de animación Fondo Norte 1926

- Se deberá cumplimentar el <u>Formulario para la grada de animación Fondo Norte 1926</u> por aquellas personas que reserven su plaza en esa ubicación.
- La zona destinada al principal grupo de animación/afición (Fondo Norte Sector Azul) está sectorizada mediante uso de vallas de metacrilato.
- La megafonía de la grada de animación está conectada a la UCO.
- La zona destinada a la afición visitante dispone de mamparas de seguridad de metacrilato transparente que las separa de otras zonas del estadio e impide el lanzamiento de objetos a la grada de aficionados locales.